



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Poder Ejecutivo

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS

BASES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL, PRESENCIAL.

IA-914012999-E8-2020

SOLICITUD DE SERVICIO NÚMERO: **02-64-2020**

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REEMPLAZO DE EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO DE PRECISIÓN, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN EL ÁREA
DEL SITE DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO” PARA LA
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, DE ACUERDO A
CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DE CATALOGO DE CONCEPTOS.**

La Secretaría de Administración por conducto de la Dirección General de Operaciones, a través de la Dirección Conservación y Racionalización de Espacios, ubicada en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público en sus artículos 1 fracción VI, 26 fracción II, 26 bis fracción I, 28 fracción I, 29, 42 y 43, así como 39, 40 y 51 de su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes aplicables en la materia, llevará a cabo el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial, número CompraNet **IA-914012999-E8-2020**, para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REEMPLAZO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN EL ÁREA DEL SITE DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO” PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, DE ACUERDO A CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DE CATALOGO DE CONCEPTOS**, derivada de la Solicitud de Aprovisionamiento **02-64-2020**, en lo subsecuente “Procedimiento”, que se llevará a cabo con recursos **DEL FONDO DE APORTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF)**, correspondiente al ejercicio 2020, en los términos de la siguiente:

INVITACIÓN

En el presente proceso de Invitación a Cuando menos Tres Personas, solo podrán participar Personas Físicas de nacionalidad mexicana, o Jurídicas, con domicilio en la República Mexicana y constituidas conforme a las leyes mexicanas.

GLOSARIO:

Ley	Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Secretaría	Secretaría Administración.
Dirección General	Dirección General de Operaciones
Dirección	Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios
Bases o convocatoria	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones de servicios de mantenimiento, que contiene las condiciones y requisitos de participación.
Convocante	El Ente Público que a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición de servicios en los términos de la Ley.
Buzón	Buzón ubicado dentro del domicilio, en donde los proveedores podrán depositar sus sobres con propuestas.
Ventanilla única de Proveedores	Ventanilla ubicada dentro del domicilio, en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites.
COMPRANET	Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios
RUPC	Registro Único de Proveedores y Contratistas (Federal)
SECG	Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, del Estado de Jalisco
RUPC del SECG	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
Domicilio	Secretaría de Administración, inmueble ubicado en Av. Prolongación Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)
Propuesta o Proposición	La propuesta técnica y económica que presenten los participantes.
Participante o Licitante	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de adquisición.
Contrato	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
Proveedor o Contratista	Participante Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC

* FONDO DE APORTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF): “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.
Unidad Centralizada de Compras	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, y la contratación de los servicios de los entes públicos.
Comité	El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado
Contraloría	Órgano de Control del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco.

Conforme a lo establecido por el artículo 39, fracción III, inciso b) del Reglamento, se hace del conocimiento de los licitantes que los eventos del procedimiento se llevarán a cabo conforme al siguiente calendario:

CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)

A C T O	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de Bases y entrega de Invitaciones	18 de Diciembre de 2020	A partir de las 16:00 horas	Portales: https://compranet.hacienda.gob.mx https://encompras.jalisco.gob.mx
Visita en sitio	No aplica para este proceso		
Recepción de preguntas de las Bases	Desde el 18 de Diciembre de 2020, con Fecha límite del 21 de Diciembre de 2020.	HASTA LAS 10:00 horas	A través del Correo electrónico: gabriela.barrera@jalisco.gob.mx
Acto de Junta Aclaratoria	De conformidad con las medidas precautorias para prevenir y contener la pandemia de COVID-19, en consideración con el acuerdo DIELAG ACU 013/2020, así como las recomendaciones de distanciamiento social emitidas por la Secretaría de Salud Jalisco, se suspenden eventualmente las juntas aclaratorias y/o visitas en sitio. Sus dudas serán atendidas exclusivamente vía correo electrónico , en el formato del Anexo 2.		
Registro para la Presentación de Propuestas.	23 de Diciembre de 2020	De las 10:00 a las 11:00 horas	En el Domicilio: Av. Prolongación Alcalde No. 1221, Planta baja, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)
Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.	23 de Diciembre de 2020	A partir de las 11:00 horas	En la Oficina de Recepción y Apertura, en el Domicilio.
Fallo de la convocatoria.	Dentro de los 20 días naturales posteriores al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones		A través de COMPRANET, del SECG y/o en la Oficina de la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios.
Firma del Contrato	Dentro de los 15 días naturales posteriores al Acto de Fallo de la Convocatoria		A través de COMPRANET, del SECG y/o en la Oficina de la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios.

1. OBJETO DEL PROCESO DE LA INVITACIÓN Y ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente proceso es la contratación del servicio de **“REEMPLAZO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN EL ÁREA DEL SITE DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO” PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**, con las especificaciones requeridas y descritas en el **ANEXO 1 (catálogo de conceptos)** de estas bases, obligándose a entregar y proporcionar los bienes y servicios en los términos solicitados y con la calidad requerida, conforme a los **Anexos 5 (Propuesta) y 5-A (Fichas de análisis de precios unitarios)**, así como, los **Anexos de especificaciones** del catálogo de conceptos, en caso de que se soliciten por la convocante.

De igual manera, se hace del conocimiento que los servicios objeto de este proceso serán adjudicados en su totalidad a una empresa, salvo que se indique lo contrario en el catálogo de conceptos, o en la junta de aclaraciones, según corresponda. Los pagos que se tengan que erogar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto de egresos correspondiente, así como a la aprobación de la dependencia solicitante.

2. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Los servicios objeto de este proceso de contratación, deberán prestarse bajo la estricta responsabilidad del proveedor, con las especificaciones y características requeridas en el **Anexo 1** (catálogo de conceptos) de estas bases, la ubicación donde se realizarán los trabajos es: **EN EL EDIFICIO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN PROL. AV. ALCALDE NO. 1855, COL. MIRAFLORES, GUADALAJARA, JALISCO.**

El servicio y/o mantenimiento de **“REEMPLAZO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN EL ÁREA DEL SITE DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO”** deberá de empezar a suministrarse en la fecha de la firma del pedido o el contrato, conforme a la fecha estipulada.

El plazo de ejecución del servicio y/o trabajos será de **07 (SIETE) DIAS NATURALES.**

La transportación correrá por cuenta y riesgo del proveedor contratado, responsabilizándose de que los bienes y servicios, objeto del presente proceso de contratación. Cuando sean suministrados en el lugar y tiempo señalado en su contrato.

3. OBLIGACIONES DE LOS LICITANTES.

Los proveedores adjudicados **DEBERÁN CONTAR CON REGISTRO EN CompraNet.** En el entendido de que no se generará el contrato respectivo si no cuenta con dicho registro en un término de 5 días hábiles a partir de la notificación de adjudicación

En caso de no contar con dicho registro deberán obtenerlo llenando el formulario disponible en la sección “Registra tu empresa” del portal de CompraNet, <https://compranet.hacienda.gob.mx>. En la sección: Información y ayudas > Licitantes y empresas, se encuentran las guías de registro y uso.

A) Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, y acreditarlo cuando la convocante lo considere necesario y se establezca en los anexos de especificaciones técnicas.

B) Presentarse a los diferentes actos (junta aclaratoria y/o visita) en la hora señalada en las presentes bases, se tendrá una tolerancia de diez minutos. (En el caso de que por causas justificadas los actos no se inicien a la hora señalada o se difieran, los acuerdos y las actividades serán válidas, no pudiendo los licitantes argumentar incumplimiento por parte de la convocante).

C) Presentar todos los anexos solicitados en las presentes bases, completando los espacios requeridos de manera clara y concisa, ya que son parte integral de la propuesta de cada licitante para todos los efectos legales a que haya lugar.

D) En caso de resultar adjudicado, si el Participante se encontrará dado de baja o no registrado en el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas, como lo establece el artículo 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, deberá realizar su alta en el término de 72 horas, prorrogables de acuerdo al artículo 27 del Reglamento, a partir de la notificación de adjudicación. Este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y/o celebración del contrato. La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. El hecho de no cumplir con lo anterior, de resultar conveniente, el contrato se podrá cancelar y celebrar con el segundo lugar o iniciar un nuevo proceso de adquisición.

E) Proporcionar toda la información y documentación que la convocante le requiera.

F) En caso de requerir que los pagos sean depositados en cuenta bancaria, deberán llenar una solicitud de pago electrónico que será proporcionada por la Dirección de Padrón de Proveedores o a través de la página www.tramites.jalisco.gob.mx, del Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas.

Para efectos de inscripción o actualización del registro en el RUPC, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la Ley y en los artículos 20, 21 y 22 de su Reglamento.

G) En caso de ser contratado, deberá presentar las constancias de obligaciones en materia de seguridad social y fiscal, en sentido positivo, a la firma del contrato respectivo. Además deberá proporcionar los bienes y/o servicios, en los términos y condiciones del contrato, las bases, catálogos de conceptos y los acuerdos de la o las juntas aclaratorias y/o visitas en sitio del presente proceso o las juntas aclaratorias y/o visitas en sitio del presente proceso.

4. SOLICITUD DE ACLARACIONES Y ENTREGA DE INVITACIONES.

Los participantes que estén interesados en el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas podrán presentar sus solicitudes de aclaración a través de los campos que están previstos en el formulario señalado en el SECG y/o enviarlas al correo electrónico gabriela.barrera@jalisco.gob.mx, en formato Word de conformidad al **Anexo 2**, a más tardar a las **12:00 horas del 21 de Diciembre del 2020**, de conformidad con el artículo 43 fracción V.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara, concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus BASES y su ANEXO 1 (Catalogo de conceptos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos.

El Anexo 2 de las solicitudes de aclaración es parte integral de las presentes BASES para los efectos legales a los que haya lugar, siendo obligatorio que los licitantes lo integren a su propuesta con las características y formato que se proporciona, configurándose como parte integral del mismo, el correo con la contestación a las solicitudes de aclaración que será enviado por parte del comprador que lleve el procedimiento de invitación, a los participantes que hubiesen remitido sus solicitudes de aclaración, o bien la manifestación de interés en participar en la invitación en tiempo y forma, de acuerdo a lo señalado en el párrafo primero del presente punto.

El objetivo principal de la SOLICITUD DE ACLARACIONES contemplada en el presente punto será el disipar cualquier duda respecto al ANEXO 1 (catálogo de conceptos) que formulen los participantes, en el entendido de que éstos realizaran las observaciones conducentes a sus representadas y en caso de no existir manifestación expresa alguna por cada uno de los participantes, se entenderán como aceptadas en todos sus términos y condiciones de la presente licitación, así como el contrato que para el caso se llegue a celebrar con el proveedor, no pudiendo alegar con posterioridad al periodo previsto en las presentes BASES para la SOLICITUD DE ACLARACIONES, vicios del consentimiento, nulidad, dolo, error, lesión, inexactas declaraciones o cualquier acto o figura jurídica que tuviera por efecto anulación. La SOLICITUD DE ACLARACIONES que se realice a través del ANEXO 2 de las presentes BASES es parte integral del contrato, puesto que en caso de ser omisa(s) el licitante o,

en su momento, el proveedor no podrá alegar en su favor las circunstancias antes señaladas en caso de existir controversias.

5. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

Calidad de la presentación de los servicios:

Conforme al artículo 31 del Reglamento los servicios según proceda deberán cumplir, con las Normas Oficiales Mexicanas y/o sus modificaciones derivadas de su actualización, o las Normas Mexicanas y a falta de éstas las Normas internacionales conforme con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización. Debiéndolas mencionar en su cotización.

Acreditación de la personalidad jurídica.

Los Licitantes deberán acreditar su existencia y personalidad jurídica mediante la presentación a su elección del Anexo 4 (Acreditación) o escrito libre bajo protesta de decir verdad que contenga los mismos datos del anexo. Si el Licitante se encuentra inscrito en el RUPC (federal), bastará con copia de la constancia, o un escrito citando el número de inscripción manifestando bajo protesta de decir verdad que la información del registro se encuentra completa y actualizada.

Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.

Los Licitantes deberán presentar como parte de su propuesta el documento vigente expedido por el SAT en el que se emita la **OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES** en sentido positivo; en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo **32-D del CFF**.

Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 32-D del CFF, los licitantes deberán estar al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social como lo establecen los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015 y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicado en el DOF el 03 de abril del mismo año. Por lo que deberán presentar dentro de su propuesta la **OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOLCIAL** vigente en sentido positivo emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), como lo señala el acuerdo antes citado, o bien, escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que no cuenta con trabajadores directos y para el cumplimiento del contrato realizan una contratación de un tercero.

Estratificación.

Los Licitantes MIPyMES deberán manifestar su estratificación en el **Anexo 6**, en los términos de lo previsto por los *“Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”*. Considerar el rango de la empresa atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las micro, pequeñas y mediana empresa				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores (empleados de planta registrados ante el IMSS y personas subcontratadas)	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Industria	Desde 51 hasta 100		250
	Servicios	Desde 51 hasta 250		
*Tope máximo combinado = (trabajadores) x 10% + (ventas Anuales) x 90%				

* FONDO DE APORTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF): “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

Rebasando los rangos anteriores la empresa es **Grande**. En este caso deberán presentar el formato dejando los espacios 4 y 5 en blanco.

CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 29 y 34 de la Ley, el participante deberá presentar su propuesta en sobre cerrado que contendrá la oferta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la "Dirección General de Operaciones", en la que debe constar el desglose de los bienes y/o servicios que está ofertando y que la convocante solicita adquirir.

A) Toda la documentación elaborada por el licitante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, anexando traducción al español en los términos del Artículo 29 fracción IV de la Ley. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.

B) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el licitante, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por él o su representante legal, cuyo nombre deberá corresponder con el que conste en el RUPC, de lo contrario deberá de realizarse el trámite correspondiente para la actualización de esta información con la Dirección de Padrón de Proveedores. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.

C) Todos los documentos de la PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado de forma inviolable con cinta adhesiva, señalando claramente nombre del licitante, número y nombre del proceso de adquisición. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.

D) Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.

E) No se aceptarán opciones, el licitante deberá presentar una sola propuesta. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.

F) La propuesta deberá presentarse en los términos del formato establecido en el Anexo 5 (propuesta). Solo se aceptará el Anexo 5 "PROPUESTA" en el formato proporcionado por la dependencia en el Anexo 1 "CATÁLOGO DE CONCEPTOS". La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.

G) La propuesta deberá realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1 (catálogo de conceptos), y/o ANEXOS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS al catálogo de conceptos, en caso de que así lo requiera la convocante, así como utilizar obligatoriamente los formatos de reportes de servicios instituidos para cada servicio de mantenimiento preventivo, que complementen a estas BASES. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.

H) En el Anexo 5 "PROPUESTA" solo se permiten 2 (dos) dígitos (centavos) después del punto decimal: ejemplo \$0.00, por lo que la multiplicación será rectificada manualmente y deberá coincidir con la expresada en el documento. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.

5.1 Características adicionales de las propuestas:

Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean perforados en el margen izquierdo (para broche bacco), conteniendo:

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Separadores dividiendo la propuesta técnica y la propuesta económica.
- Obligatorio foliar las páginas en su totalidad y en el orden solicitado, de la siguiente forma: 1/3, 2/3, 3/3...
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo, y por lo tanto no deban perforarse, deberán presentarse dentro de micas.

Se establecerá Anexo 1-A como carta(s) de garantía(s) en la que se deberá especificar:

- Garantías para los Servicios Eléctricos; La convocante requiere una garantía mínima de 1 año en mano de obra y materiales, y en equipos nuevos según fabricante.
- Garantías para los Servicios de Remodelación; La convocante requiere una garantía mínima de 1 año en mano de obra y materiales, y en equipos nuevos según fabricante.
- Garantías para los Servicios de Impermeabilización; La convocante requiere garantía del fabricante, la cual deberá ser expedida a nombre de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco; así mismo la empresa concursante entregará garantía de la mano de obra y producto, por un periodo de 3 años mínimo o según lo especificado en el Anexo 1 (Catálogo de Conceptos), y se entregarán por escrito.

Se establecerá el Anexo 3 como escrito de proposición, que se encuentra anexo a las presentes bases. Se deberá señalar adicionalmente que los precios cotizados son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.

Deberá indicar estrictamente en su escrito de proposición, los siguientes puntos;

- 1.- Importe de la propuesta (número, letra y moneda),
I.V.A (número, letra y moneda),
Importe Total de la propuesta (número, letra y moneda)
- 2.- Tiempo de Entrega (Señalado en días naturales, o bien, en fecha concreta especificando el día, mes y año).
- 3.- Vigencia de Cotización (Señalando el tiempo de vigencia de los precios, para lo cual la convocante requiere un periodo mínimo de 30 treinta días naturales contados a partir de la apertura de la propuesta económica).
- 4.- Anticipo (En caso de requerir anticipo deberá señalarlo, mismo que no podrá exceder del 50% del monto total de su contrato y deberá ser presentado conforme a las especificaciones del Anexo 7).
- 5.- Condiciones de pago: a) Estimaciones (por avance), b) mensual, c) contado o d) hasta 30 días. En caso de no especificarlo, se tomarán las condiciones de pago hasta 30 días.
- 6.- Garantías para los Servicios: El mínimo requerido por la convocante es de 1 año en mano de obra y materiales, pero se deberán especificar de acuerdo al tipo de servicios en el Anexo 1-A .

Es indispensable presentar las propuestas de acuerdo al Anexo 1 (Catálogo de conceptos), misma que podrá ser descargada desde las bases publicadas en la página de internet del Gobierno del Estado de Jalisco <https://encompras.jalisco.gob.mx>. Y también desde el portal de Compranet <https://compranet.hacienda.gob.mx>.

La propuesta (Anexo 5) deberá indicar los precios en moneda nacional con el impuesto al valor agregado, desglosando demás impuestos que en su caso correspondan, no se aceptará ningún cambio en los precios, salvo cuando haya trabajos extraordinarios que llegaran a surgir derivados del servicio solicitado, se deberán especificar marca y modelo de equipos y materiales y nunca usar la palabra equivalente o similar.

Es OBLIGATORIO entregar el Anexo 5 por medio digital en CD, con la información del proveedor y número de solicitud, en sobre o estuche, pegado en una hoja (solamente en el caso de que el catálogo de conceptos exceda los 10 conceptos). Dicho medio deberá contener al menos el archivo en formato Excel con los precios unitarios vaciados en su respectiva celda, solo en formato Excel del catálogo publicado para cotizar (Anexo 1), no son válidos otros formatos y es responsabilidad del proveedor verificar que la información solicitada quede guardada en el CD y corresponda al formato de excel.

En los análisis de precios unitarios (Anexo 5-A), la sección de materiales deberá estar debidamente desglosada, no se aceptarán dos o más materiales integrados como un solo insumo y se deberá especificar marca y modelo de equipos y materiales, y nunca usar la palabra equivalente o similar.

Deberá estrictamente presentar el Anexo 5-A en tarjetas de análisis de precios unitarios impresos en hojas membretadas (un análisis por cada concepto y máximo un análisis en cada hoja, podrá haber análisis de más de una hoja pero no dos análisis en una sola hoja) correspondientes a todos y cada uno de los conceptos del catálogo publicado para cotizar (Anexo 1). Estos deberán componerse de la suma de los costos directos

(materiales, mano de obra, maquinaria), el % de indirectos + mas el % de utilidad del contratista, de acuerdo al formato descrito en el Anexo 5-A, excepto los casos que por su naturaleza, por patente propia o que por emergencia sean requeridos por adjudicación directa.

En el Anexo 5-A (análisis de precios unitarios) es obligatorio agregar el importe con letra del precio unitario.

Presentar calendario de servicio el proveedor, a partir de la notificación de la Orden de Compra, de acuerdo al plazo establecido en el Catálogo de Conceptos.

Entregar las fichas técnicas de los equipos y/o materiales si son requeridos en el Anexo 1 (catálogo de conceptos) y/o en la Junta Aclaratoria, en caso de que los equipos y/o materiales entregados y los expresados escritos en los documentos del Anexo 5-A "ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS" no coincidan, se tomará para entrega oficial, el expresado en la propuesta técnica.

6. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

El Acto de presentación iniciara con el registro de Participantes **a partir de las 10:00 horas y cerrará a las 11:00 horas del día 23 de Diciembre de 2020**, posteriormente dará inicio la **apertura de propuestas a partir de las 11:00 horas del mismo día**, en la Oficina de Recepción y Apertura de la Secretaría de Administración, con domicilio en Avenida Prolongación Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, en esta ciudad, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicada en Magisterio s/n, de conformidad con lo señalado en el artículo 33 Bis de la Ley.

Los sobres deberán depositarse en el buzón (durante el horario de registro), **previo registro de asistencia** y plasmando en el sobre el sello del reloj foliador que se encuentra en el buzón. Deberán fijar de manera que no se desprendan del sobre (con cinta adhesiva o grapas) el Anexo 8, el Anexo 8-A y el Anexo 8-B.

Cualquier Participante que no se haya registrado en tiempo y forma, no podrá ser recibido su sobre.

Para presentación de la propuesta, el sobre cerrado deberá contener la documentación siguiente:

*Señalar en la parte exterior del sobre los datos del participante (nombre, domicilio y teléfono); y el número y nombre del proceso de licitación que nos ocupa, **en el formato de carta invitación** que recibieron a través del correo electrónico, como respuesta a su manifestación de interés en participar en el proceso de adquisición.

a) Relación de documentos requeridos presentando el contenido en el mismo orden descrito en este punto haciendo referencia al número total de hojas que contiene el sobre (la propuesta), asimismo es obligatorio foliar las páginas en su totalidad, de la siguiente forma: 1/100, 2/100, 3/100... etc.

b) Separadores: para la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica.

6.1 Documentos OBLIGATORIOS que debe contener la propuesta técnica:

a) Anexo 1-A Carta de garantías.

b) Anexo 2 Solicitud de aclaraciones, adjuntando al mismo, el correo de contestación de las solicitudes de aclaración, remitido por parte del comprador a los licitantes.

c) Anexo 3 Carta proposición.

d) Copia simple de identificación oficial (Persona física). En caso de ser Persona jurídica: Copia simple de identificación oficial del representante legal, así como copia simple del Acta Constitutiva.

e) Anexo 4 Acreditación, adjuntando Cédula de Identificación Fiscal (R.F.C.)

f) Anexo 4-A Declaración de Integridad y no colusión de proveedores.

g) Anexo 4-B Deberá anexar impresión obtenida en el portal de internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la que se desprenda la OPINIÓN EN SENTIDO FAVORABLE O POSITIVO DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, vigente a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones.

h) Anexo 4-C Deberá anexar Impresión obtenida en el portal de internet del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de la que se desprenda la OPINION EN SENTIDO FAVORABLE O POSITIVO DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, vigente a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones.

i) Anexo 4-D Estratificación.

j) Anexar fichas técnicas de materiales.

k) **Calendario** de ejecución de servicio.

l) **Curriculum y copia de la cédula profesional del Representante Técnico** que estará al frente de la ejecución del servicio, que cumpla con la capacidad y experiencia para llevar a cabo el servicio.

6.2 Documentos OBLIGATORIOS que debe contener la propuesta económica:

m) **Anexo 5** Propuesta, solo en el formato proporcionado por la dependencia (Catalogo de Conceptos).

n) **Anexo 5-A** Análisis de precios unitarios.

ñ) Obligatorio anexar la **explosión de insumos** de materiales, mano de obra y herramienta. Si dentro de sus análisis integran básicos (anexar la tarjeta de básicos).

o) **CD rotulado** en sobre o estuche pegado a una hoja, que contenga el archivo en excel del Anexo 5.

Documentos OBLIGATORIOS que debe entregar fuera del sobre que contiene la propuesta:

Anexo 8 Manifiesto de Personalidad, señalando en el texto del Anexo, si es Persona Moral, la razón social y deberá contener la firma autógrafa del representante legal, y cuando sea el caso, de la persona que asista como Apoderado.

Anexo 8-A Copia de la Identificación Oficial Vigente del representante legal, asimismo de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado (Apoderado).

Anexo 8-B Manifiesto de Contenido Nacional, señalando en el texto del Anexo, si es persona física, ser de nacionalidad mexicana, si es persona Moral, estar constituida conforme a las leyes mexicanas, asimismo que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente.

El sobre que no se presente con estas características, no se le dará apertura.

6.3 Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a) Los Participantes que concurran al acto de presentación firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia, donde deberán presentar el Manifiesto de Personalidad (ANEXO 8), con firma autógrafa del representante legal, y cuando sea el caso, de la persona que asista como Apoderado, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente (ANEXO 8-A)** del representante legal, y de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado (cuando sea el caso), el cual iniciará **de las 10:00 horas y cerrará a las 11:00 horas del día de la presentación y apertura de propuestas** y en el cual **deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, carácter con el que comparece, Razón Social de la empresa y hora de registro.**
- b) El representante del Órgano de Control junto con el representante de la Unidad Centralizada de Compras, sacarán todos los sobres que se encuentren en el buzón y los reunirán en la Oficina de Presentación y Apertura a partir de las 11:00 horas.
- c) En el momento en que se indique, los Participantes registrados ingresarán a la Oficina, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto.
- d) Se hará mención de los Participantes presentes.
- e) Los Participantes registrados, entregarán su sobre cerrado en forma inviolable, con **los datos del licitante (nombre, domicilio y teléfono), y el número y nombre del proceso señalados de manera clara en la caratula del sobre**, y en el interior conteniendo la propuesta técnica, económica y demás documentación solicitada.
- f) Se adicionarán a los sobres entregados por los proveedores, los extraídos del buzón.
- g) Tanto el representante del Órgano de Control como el representante de la Unidad Centralizada de Compras procederán a la apertura de los sobres y rubricarán todos los documentos contenidos en el sobre, incluyendo el sobre mismo.
- h) Todos los documentos presentados se integrarán al expediente del proceso y quedarán en resguardo de la Unidad centralizada de compras para su análisis.

7. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

Para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el apartado 2 del Artículo 36 de la Ley, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este proceso y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (catálogo de conceptos).

* FONDO DE APORTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF): “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

Conforme al citado artículo, se turnarán las propuestas presentadas por los licitantes al acto de evaluación técnica de la Unidad Centralizada de Compras para emitir validación técnica respecto a las propuestas.

Se establece como método de evaluación el “Binario”, mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, considerando los criterios establecidos en la propia Ley, en este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones, cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Catálogo de Conceptos).

Para la adjudicación del objeto del presente proceso de adquisición se procederá conforme al artículo 36 Bis de la Ley.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en el artículo 36 Bis Fracción II de la Ley.

La Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios, una vez que se haya elegido al proveedor adjudicado, hará la verificación de los datos proporcionados en su propuesta y si se determina que por error, omisión o dolo, el proveedor adjudicado, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en las bases y sus anexos, se podrá adjudicar el contrato respectivo al proveedor que hubiere obtenido el siguiente lugar, de acuerdo al orden del resultado en el dictamen técnico y económico que dé origen a la mejor opción o se podrá convocar a un nuevo procedimiento si así se determina conveniente.

8. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La convocante podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier Participante por el medio que disponga.

9. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el numeral que antecede, desde el cierre de aclaración de bases y hasta el momento de la notificación de la resolución de adjudicación, los participantes no se pondrán en contacto con los miembros de la Convocante o la dependencia solicitante, para tratar cualquier aspecto relacionado con la evaluación de alguna propuesta. Queda prohibido cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia para la evaluación o adjudicación.

10. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

La convocante a través de la Unidad Centralizada de Compras, descalificará a los Participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Se encuentra en alguno de los casos previstos por el artículo 50 de la Ley, o cuando se compruebe su incumplimiento a las condiciones especiales y estándares de servicio de los contratos celebrados con anterioridad, así como la mala calidad como proveedor del Gobierno de Jalisco, de la Federación, del municipio o de cualquier entidad Federativa;
- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos;
- c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas Participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón;
- d) Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello;
- e) La falta de cualquier documento obligatorio solicitado;
- f) La presentación de datos falsos;
- g) Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los Participantes, para elevar los precios objeto del presente proceso de adquisición, o se adviertan coincidencias en sus

propuestas que presuman la posible existencia de arreglo entre dos o más participantes con el propósito de que uno de ellos sea adjudicado;

- h) Si se acredita que al Participante que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor;
- i) Si se acredita que el Participante no demuestra tener capacidad administrativa, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los bienes y servicios en las condiciones solicitadas;
- j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de los bienes y/o servicios requeridos y cada una de sus especificaciones;
- k) No podrán presentar propuestas o cotizaciones, ni celebrar contratos o pedido alguno, las personas físicas o jurídicas que, por causas imputables a ellas, se encuentran en situaciones de mora, respecto al cumplimiento de otro contrato o pedido celebrado con el Gobierno del Estado de Jalisco, dependencias u organismos auxiliares o fideicomisos públicos y que hayan afectado con ello los intereses del Gobierno.
- l) Si existiera discrepancia entre los precios expresados en las tarjetas de análisis de precios unitarios (Anexo 5-A), la explosión de insumos y el presupuesto o propuesta (Anexo 5) y, a su vez, con el escrito de proposición (Anexo 3).
- m) Si existiera discrepancia entre los equipos y/o materiales expresados en las tarjetas de análisis de precios unitarios (Anexo 5-A) y las fichas técnicas entregadas en la propuesta técnica.

11. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

La Convocante a través de la Unidad Centralizada de Compras podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de adquisición, de acuerdo a los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor, o cuando ocurran razones de interés general;
- b) Cuando se detecte que las bases difieren de las especificaciones de los bienes y/o servicios que se pretenden adquirir;
- c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades;
- d) Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede del presupuesto autorizado para este proceso de adquisición;
- e) Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Gobierno del Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los bienes materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los Participantes podrá cumplir con el suministro de los mismos;
- f) Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la Contraloría del Estado con motivo de inconformidades, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad; y
- g) A petición de la dependencia solicitante, debido a alguna causa superveniente posterior al inicio del procedimiento de adquisición y antes de que se emita el fallo del proceso.

En caso de que el proceso de adquisición sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los Participantes.

12. DECLARACIÓN DE PROCESO DE LICITACIÓN DESIERTO.

La Convocante podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición:

- a. Cuando se reciban solo dos propuestas en el acto de presentación y apertura en la primera y segunda convocatoria.
 - b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases;
 - c. Si a criterio de la convocante ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones señaladas en el numeral 10 de estas bases;
 - d. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante;
- y

- e. Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación del servicio materia de este proceso, por resultar superiores, no aceptable, ser inferiores o no conveniente a los del mercado, a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los Participantes podrá cumplir con el suministro de los mismos.

13. FACULTADES DE LA CONVOCANTE.

La Convocante resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y además tendrá las siguientes facultades adicionales:

- I. Emitir su resolución sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la contratación de servicios.
- II. Sugerir la adjudicación de los contratos en favor de proveedores locales, cuando la calidad, servicio y precio de sus productos o servicios se encuentren en igualdad o mejores condiciones de las ofertadas por otros que no lo sean;
- III. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Participante no obró de mala fe;
- IV. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la convocante considere que el Participante no podrá suministrar los bienes y/o servicios, por lo que incurriría en incumplimiento;
- V. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas. La convocante, podrá citar al Participante correspondiente para hacer las aclaraciones respectivas;
- VI. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente y si se determina que por omisión o dolo el Participante no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas bases y sus anexos, la convocante podrá adjudicar al Participante que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo proceso de adquisición si así lo considera conveniente;
- VII. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del Gobierno del Estado, con el fin de emitir su resolución;
- VIII. Cancelar, suspender o declarar desierto el presente proceso de adquisición.

14. DE LA RESOLUCIÓN O FALLO.

La convocante emitirá la resolución o fallo de adjudicación dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas y ofertas económicas, pudiéndose ampliar dicho término hasta por cinco días hábiles más del antes señalado.

15. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

El acto de la notificación de la resolución de adjudicación se llevará a cabo dentro de los 20 días naturales posteriores a su emisión por vía electrónica por medio del SECG y del portal de CompraNet.

Además, se publicará un ejemplar en la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios.

La contratación del servicio o trabajo, será confirmada ÚNICAMENTE al proveedor asignado, mediante notificación por correo electrónico, donde se especifica la fecha de inicio de los trabajos y el tiempo que tiene el proveedor para la firma del contrato respectivo, cuya firma representa la aceptación del servicio adjudicado. En caso de no presentarse a firmar el contrato en un plazo de 15 días naturales posterior a su notificación, le será cancelada la adjudicación.

16. FIRMA DEL CONTRATO.

El Proveedor adjudicado se obliga a firmar el contrato en un plazo de 15 días naturales contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución de adjudicación, en la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios. Una vez firmado se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del contrato, esto de conformidad con el artículo 46 de la Ley. El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 52 de la Ley.

El Participante adjudicado deberá de acudir a la firma del contrato por sí o mediante Representante Legal debidamente acreditado con original para cotejo y copia simple del poder notarial de conformidad con el Anexo 4 de las presentes bases, así mismo deberá presentar original de su identificación vigente con validez oficial (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

Si el contrato respectivo no se formaliza con el proveedor adjudicado en el plazo señalado anteriormente, por causas imputables a él, de resultar conveniente se podrá celebrar con el segundo lugar de los Participantes, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10 % (diez por ciento). En caso de que hubiera más de un participante que se encuentra dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en dónde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio. De resultar conveniente se podrá cancelar o iniciar un nuevo proceso de adquisición.

17. ANTICIPO.

Podrán solicitarse porcentajes de anticipos, los cuales no deberán exceder del 50% cincuenta por ciento del monto total del contrato incluyendo IVA, de conformidad con el artículo 45 fracción IX de la Ley. (Anexo 7, Texto de fianza del 100% cien por ciento del anticipo).

18. GARANTÍAS.

De conformidad con el Artículo 49 de la Ley, las garantías podrán ser a través de póliza de fianza, cheque certificado o cheque de caja a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública o bien en efectivo a través de billete de depósito tramitado en la oficina recaudadora metropolitana No. 00, ubicada en Pedro Moreno No. 299, esquina Corona, colonia Centro de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, con horarios de 8:30 a 15:30 hrs.

Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional**.

Cuando se trate de adendum que incremente el monto original del contrato, se solicitará fianza de extensión respecto al monto total adendado incluyendo IVA, cuando aplique.

Las garantías podrán ser exigibles en cualquier tiempo y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato.

18.1. Para el Cumplimiento del Contrato.

En caso de que el monto total del contrato incluyendo el I.V.A., sea superior a \$250,000.00 M.N. (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), el Proveedor deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes bases y en el contrato respectivo y/o vicios ocultos del servicio.

Si el Proveedor opta por garantizar el cumplimiento de contrato a través de póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 6** (fianza del 10% del cumplimiento del contrato).

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley, la garantía deberá entregarse dentro de un plazo no mayor a 10 días naturales contados a partir de la fecha de suscripción del contrato en la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios, ubicada en Av. Prolongación Alcalde 1351 (primer piso, Torre de Educación), colonia Miraflores, en esta ciudad.

* FONDO DE APORTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF): “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

El hecho de no cumplir con la presentación de esta garantía, será causa suficiente para cancelar el contrato de forma administrativa, pudiendo adjudicársele al segundo lugar que haya presentado la mejor propuesta dentro de este proceso de adquisición.

19. FORMA DE PAGO.

Para estar en condiciones de realizar el pago correspondiente, la Secretaría de Administración a través de la Unidad Centralizada de Compras solicitará los siguientes documentos:

19.1. Documentos para ingresar pagos por concepto de Anticipo

Comprobante Fiscal original y 1 copia a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública;
Fianza por el Anticipo en original y 1 copia;
Orden de Compra, 1 copia (en caso de generarse);
Anexo de entregas, 1 copia (en caso de generarse);
Contrato, 1 copia (en caso de generarse); y
Catálogo de conceptos, 1 copia;

Nota: En caso de que el pedido y/o contrato rebase el importe de \$250,000.00 incluyendo I.V.A. deberá de presentar conjuntamente con los documentos arriba señalados;

Fianza de Garantía por el Cumplimiento del contrato (original y 1 copia).

19.2. Documentos para ingresar pagos por concepto de Mantenimientos

Comprobante Fiscal original y 1 copia a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública;
Reportes de servicio original y 1 copia, sellados y firmados por la Dependencia solicitante, así como por el supervisor asignado de la Secretaría de Administración. (Originales para el expediente de contratación y copia para Secretaría de la Hacienda Pública);
Orden de Compra, 1 copia (en caso de generarse);
Anexo de entregas, 1 copia (en caso de generarse);
Contrato 1 copia en cada parcialidad (en caso de generarse); y
Catálogo de Conceptos (1 copia);

Nota: En caso de que la Orden de compra y/o contrato rebase el importe de \$250,000.00 incluyendo I.V.A. deberá de presentar conjuntamente con los documentos arriba señalados en el primer pago parcial:

Fianza de Garantía (original y 1 copia).

Extensión de la Fianza de Garantía (1 copia), en caso de que se incremente el monto total contratado, de conformidad a lo establecido en el artículo 52 de la Ley.

19.3. Documentos para ingresar pagos por concepto de Estimaciones

Comprobante Fiscal original y 1 copia a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública;
Reporte de Estimación 2 (dos) juegos originales en formato único autorizado;
Orden de Compra, 1 copia (en caso de generarse);
Anexo de entregas, 1 copia (en caso de generarse);
Contrato, 1 copia en cada parcialidad (en caso de generarse); y
Catálogo de Conceptos 1 copia en cada parcialidad;

Nota: En caso de que la Orden de compra y/o contrato rebase el importe de \$250,000.00 incluyendo I.V.A. deberá de presentar conjuntamente con los documentos arriba señalados en el primer pago parcial:

Fianza de Garantía (original y 1 copia).

Extensión de la Fianza de Garantía (1 copia), en caso de que se incremente el monto total contratado, de conformidad a lo establecido en el artículo 52 de la Ley.

19.4. Documentos para ingresar pagos por concepto de Finiquito

Comprobante Fiscal original y 1 copia a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública;

Reporte de Estimación Finiquito 2 (dos) originales en formato único autorizado;
Acta de terminación y entera satisfacción original en formato único autorizado;
Orden de Compra, original y 1 copia (en caso de generarse);
Anexo de entregas, 1 copia (en caso de generarse);
Contrato 1 copia (en caso de generarse); y
Catálogo de Conceptos 1 copia;

Prórroga, copia de contrato (en caso de que se le haya otorgado).

Nota: En caso de que la Orden de compra y/o contrato rebase el importe de \$250,000.00 incluyendo I.V.A. deberá de presentar conjuntamente con los documentos arriba señalados:

Fianza de Garantía (1 copia).

Extensión de la Fianza de Garantía (1 copia), en caso de que se incremente el monto total contratado, de conformidad a lo establecido en el artículo 52 de la Ley.

19.5 Documentos que deberá entregar para expediente de contratación.

a) Por concepto de estimaciones y finiquito:

Generadores, fotos y croquis, con fotografías y planos, solo originales para el expediente de contratación.

b) Por concepto de precios extraordinarios:

En caso de desglosar en las estimaciones PRECIOS EXTRAORDINARIOS, fuera de catálogo de conceptos autorizados, deberá de presentar conjuntamente con los documentos arriba señalados (por conceptos de estimaciones y finiquito), el Análisis de Precios Unitarios, en original y validados por el área de Costos. Estos documentos son para soporte del expediente correspondiente, y **deberán entregarse en la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios en el momento de ingresar pago.**

c) En caso de que la Orden de compra y/o contrato rebase el importe de \$250,000.00 incluyendo I.V.A., deberá de entregar **copia del comprobante de pago de la fianza de garantía**, así como de la extensión de la misma cuando se incremente el monto total contratado, en caso de que se genere un costo extra; para fines de soporte documental en el expediente correspondiente.

d) Si se solicita anticipo por el servicio contratado, el proveedor adjudicado está obligado a presentar copia del comprobante de pago, por la fianza para la debida aplicación del anticipo, en el momento que en entregue los documentos para solicitar el trámite de pago por dicho concepto, en la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios.

20. SANCIONES.

Se podrá cancelar el pedido y/o contrato y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y/o la garantía de la debida aplicación del anticipo, en los siguientes casos:

- a)** Cuando el Proveedor no sostenga todas y cada una de las condiciones de sus propuestas o retire su propuesta antes de la emisión y formalización de la Resolución de Adjudicación, dentro del periodo de vigencia de su proposición.
- b)** Por negativa del Representante Legal del proveedor, para formalizar, por causas imputables a él, su contrato en el término de 15 días naturales contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación.
- c)** Cuando el Proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- d)** Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los proveedores, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- e)** En caso de entregar servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, que por defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general o por cualquier otro incumplimiento de las condiciones pactadas, la convocante considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y la cancelación total del pedido y/o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

20.1. Penas Convencionales

Se aplicará una pena convencional sobre el importe de los servicios del contrato suministrados con retraso, sin menoscabo de lo establecido en el artículo 53 de la Ley.

En caso de que EL PROVEEDOR no suministre los servicios requeridos en tiempo y forma, por cualquier causa que no sea imputable a la entidad receptora del (los) servicio(s), LA SECRETARÍA, a través de la Unidad Centralizada de Compras, podrá descontar a EL PROVEEDOR del monto total de la orden de compra incluyendo I.V.A.:

El **3%** cuando el atraso en su entrega se encuentre de **1 a 10 días naturales**,

El **6%** cuando el atraso en su entrega se encuentre de **11 a 20 días naturales**,

El **10%**, cuando el atraso en su entrega se encuentre de **21 a 30 días naturales**, el cual se hará aplicable de manera parcial y/o al finalizar.

LA SECRETARÍA, aplicará la penalización que corresponda en el caso de atraso en la entrega o rescindirá el contrato a causa del incumplimiento en la entrega de los servicios y/o bienes en el término y/o condiciones establecidas en el contrato y/o orden de compra, dentro del plazo que se le conceda a EL PROVEEDOR a razón de cualquier prórroga o modificación, lo anterior de manera independiente a las acciones que deban ejercitarse por los daños y perjuicios que se originen con motivo del incumplimiento en cualquiera de las obligaciones contratadas por parte del proveedor adjudicado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 y 54 de la Ley.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del servicio, el Proveedor se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los servicios por causas necesariamente justificadas, éste deberá notificar de inmediato al área requirente por escrito las causas de la demora y su duración probable, solicitando, en su caso, prórroga para su regularización, mínimo 3 días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de entrega pactado en la orden de compra y/o contrato, esto con la finalidad de que el área requirente realice la valoración de la petición, para que en caso de no tener inconveniente, esta misma solicite llevar a cabo la prórroga a la Dirección General de Operaciones, en caso de no ser contestada la prórroga o se conteste de forma negativa se estará a lo dispuesto en el presente numeral en cuanto a los términos y aplicación de la penalización que corresponda.

En caso de que alguna de las obligaciones a cargo de EL PROVEEDOR no se cumplan de acuerdo a la forma y características convenidas, así como en cualquier caso que se presenten defectos, vicios ocultos y/o falta de calidad en general de los bienes y servicios prestados y/o se cause cualquier tipo de daño por estas circunstancias, así como por el rechazo y/o devolución de los mismos, EL PROVEEDOR se obliga a cubrir como pena convencional la cantidad equivalente al 10% del monto total del contrato, independientemente del cumplimiento forzoso y/o de la Rescisión del contrato que en su momento considere exigir LA SECRETARÍA por los supuestos señalados.

EL PROVEEDOR adjudicado se obliga a devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes conforme a una tasa igual a la aplicada para prórroga en el pago de Créditos Fiscales según lo establece la Ley de Ingresos y el Código Fiscal, ambos del Estado de Jalisco cuando LA SECRETARÍA o la Entidad receptora, determine que el (los) servicio(s) otorgado(s) haya(n) sido defectuoso(s), se presenten vicios ocultos y/o falta de calidad en general, sea(n) entregado(s) con diferentes especificaciones a las solicitadas, por no cumplir con el fin para el cual fue(ron) contratado(s) o por ser entregado(s) fuera del término establecido.

21. DE LA RESCISIÓN.

LA SECRETARÍA podrá optar por la Rescisión Administrativa del contrato, sin necesidad de declaración judicial alguna para que opere, siempre y cuando EL PROVEEDOR incumpla con cualquier obligación contractual. Este hecho será informado de manera indubitable a EL PROVEEDOR, de conformidad con el artículo 54 de la Ley; además de la posibilidad de poder exigir el pago de daños y perjuicios, de conformidad a la legislación aplicable.

22. DE LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.

LA SECRETARÍA podrá suspender temporal o definitivamente el servicio en cualquier momento, sin responsabilidad para ésta, cuando se deba a causas de interés general o de orden público, tales como el destino de recursos a otros programas o fines propios de la Administración Pública, por caso fortuito o fuerza mayor. También podrá darse la terminación anticipada, mediante acuerdo por escrito de ambas partes.

23. RELACIONES LABORALES.

Ambas partes manifiestan expresamente que la relación que se deriva del presente contrato, no crea respecto de uno y otro, relación alguna de patrón, mandatario, subordinado, dependiente o empleado, en tal razón EL PROVEEDOR será responsable por el personal que contrate o emplee con motivo del (los) servicio (s), obligándose a responder y deslindar a la SECRETARÍA y/o entidad pública involucrada de cualquier acción o derecho derivado por concepto de prestaciones contenidas en la Ley Federal del Trabajo, de seguridad social, fiscal, civil, penal o cualquier otra.

24. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

EL PROVEEDOR, no podrá gravar o ceder a otras Personas Físicas o Jurídicas, ya sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa de LA SECRETARÍA.

25. DE LAS PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

“EL PROVEEDOR”, asumirá la responsabilidad total para el caso de que se infrinjan derechos de autor, patentes, marcas o cualquier otro derecho de tercero, con motivo de la firma de la orden de compra y/o contrato.

26. DE LA DEPENDENCIA RECEPTORA.

El área requirente en conjunto con la Unidad Centralizada de Compras perteneciente a la Secretaría de Administración serán las encargadas de vigilar e inspeccionar que los Servicios objeto del presente procedimiento de contratación conforme al contrato respectivo, cumplan con las especificaciones solicitadas, teniendo las facultades de designar al personal que estimen necesario para tal efecto.

Sin perjuicio de lo anterior, LA SECRETARÍA podrá en todo momento verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, catálogo de conceptos, anexos, así como llevar a cabo las acciones necesarias para su cumplimiento.

27. INCONFORMIDADES.

Las inconformidades se registrarán por lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de la Ley y deberá presentarse por escrito directamente en la SFP, ubicada en Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, CP 01020 México, DF, teléfonos (0155) 2000-3000 y (0155) 2000-2019 o a través de CompraNet.

28. LEGISLACIÓN SUPLETORIA.

Para efectos de lo no previsto en las presentes bases, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Reglamento Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá aplicarse por la convocante de manera supletoria la siguiente normatividad:

- a) Código Federal de Procedimientos Civiles;
- b) Ley Federal de Procedimiento Administrativo;
- c) Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo;
- d) Demás leyes generales y normas que sean de aplicación al presente proceso de adquisición.

29. DE LA COMPETENCIA.

Para cualquier controversia se estará a lo dispuesto en las presentes bases y, en su caso, a las normas vigentes aplicables en el Estado de Jalisco, sometiéndose los proveedores expresamente a la jurisdicción de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

30. CONDICIONES CONTRACTUALES.

Las condiciones contractuales que regirán el presente procedimiento serán las del siguiente modelo de contrato:

una parte el Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, representada en este acto por su Director General de Operaciones, el Lic. XXXXXXXXXX, a quien en la subsecuente se le denominará como la “SECRETARÍA” y por la otra la Persona que se describe en el recuadro de la parte superior izquierda del anverso del presente documento, a quien en lo subsecuente se le denominará como el “PROVEEDOR”, y cuando se refiera a ambas partes se les denominará como LAS PARTES, documento que sujetan al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas: D E C L A R A C I O N E S I. Declara el representante de la “SECRETARÍA”: a) Que es la dependencia facultada para representar al Gobierno del Estado de Jalisco en las adquisiciones de bienes y servicios, en atención a lo dispuesto por los artículos 2, apartado 2; 3, apartado 1, fracción I; 5, apartado 1, fracción I; 7, apartado 1, fracción III; 14, apartado 1, 15, apartado 1, fracción I, 16, apartado 1, fracción III, y 19, apartado 1, fracción XI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; así como por los artículos 1 numeral 1 fracción IV, 3 numeral 1 fracciones V y VI, 34, 35 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en relación al artículo 1 párrafo primero, 3 párrafo primero del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. b) Que su representante cuenta con las facultades para llevar a cabo las contrataciones de servicios requeridos por las dependencias de la administración pública centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, y consecuentemente para contratar y obligarse a nombre del Gobierno del Estado de Jalisco, de conformidad con los artículos 9 fracción III, 10, 11, 12, 13 fracciones III y XXIV, 24 fracción III, 25 fracción IV, 29 fracciones I, VII y XIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco. c) Que para efectos del presente, cuando en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en su Reglamento, se haga mención a la Subsecretaría de Administración se entenderá que se refieren a la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, toda vez que ciertas facultades y atribuciones de la antes Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas se establecieron a cargo de esta última, de conformidad con los artículos Primero, Quinto y Décimo Transitorios de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el 5 de diciembre de 2018. d) Que para los efectos del presente contrato señala como domicilio el ubicado en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, colonia Miraflores, zona Centro, C.P. 44270 de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, México; <u>mientras que para efectos de facturación su domicilio es la calle Pedro Moreno No. 281, Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. es SPCI130227L99.</u> II. Declara el representante del “PROVEEDOR” bajo protesta de decir verdad: a) Que se encuentra legalmente constituido bajo las Leyes Mexicanas, hecho que consta en los archivos del padrón de proveedores, conforme a lo dispuesto por los artículos 17 y 20 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. b) Manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha, dicho carácter no le ha sido limitado, restringido, ni revocado, quién se identifica con su credencial de elector o pasaporte cuyo número deja anotado al anverso y reverso del presente documento junto a su firma. c) Que tiene la capacidad legal, financiera, técnica y productiva necesaria para dar cumplimiento al presente contrato, manifestando que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas y que la información contenida en el expediente respectivo no ha sufrido modificación alguna. III. Las “PARTES” declaran: a) Que el presente contrato, se originó con motivo de la Solicitud de Aprovisionamiento que se encuentra descrita en el anverso del presente Contrato, realizada por la Dependencia descrita en el anverso de este documento, por lo cual se llevó a cabo la licitación pública enmarcada en el artículo 47 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el cual será solventado con los Recursos descritos en el anverso de este contrato, resultando adjudicado el “PROVEEDOR”, lo anterior mediante el fallo emitido por la Unidad Centralizada de Compras de la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios, de la Dirección General de Operaciones, de la Secretaría de Administración, el cual obra en el expediente del procedimiento, generándose el presente contrato, registrado bajo la orden de compra, con el número descrito en la parte superior derecha del anverso de este documento. b) Que el “PROVEEDOR” se obliga a cumplir con las bases publicadas respecto de la licitación señalada en el inciso que antecede, y su junta aclaratoria, a las que en su conjunto se les referirá como las “BASES”, y particularmente en el ANEXO 1 de las mismas. c) Que se reconocen recíprocamente el carácter con el que comparecen y sujetan el presente contrato al tenor de las siguientes: C L Á U S U L A S PRIMERA.- DE LA DEPENDENCIA. Las “PARTES” acuerdan la Dependencia descrita en el recuadro denominado “Condiciones” ubicado en la parte superior derecha del anverso del presente CONTRATO, en lo subsecuente denominada como la “DEPENDENCIA”, quien será la receptora final del objeto de este contrato, es la responsable de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones pactadas	Documentos para ingresar pagos por concepto de Finiquito: a) Comprobante fiscal original y 1 copia a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública; b) Reporte de Estimación Finiquito, 2 (dos) juegos originales en formato único autorizado; c) Acta de Terminación y Entera Satisfacción original en formato único autorizado; d) Original de la Orden de compra y 1 copia; e) 1 copia del Anexo de Entregas; f) 1 copia del Catálogo de Conceptos; g) 1 copia del Contrato. SÉPTIMA.- DE LA GARANTÍA DEL SERVICIO. El “PROVEEDOR” garantiza la calidad del servicio objeto de este contrato, en el entendido de que lo prestará con la mejor calidad, diligencia y con personal calificado a efecto de cumplir con las especificaciones requeridas por la “DEPENDENCIA”. OCTAVA.- DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN EL SERVICIO. En caso que el “PROVEEDOR” no preste en tiempo y forma el servicio objeto de este contrato, por cualquier causa que no sea imputable a la “SECRETARÍA” o a la “DEPENDENCIA”, la “SECRETARÍA” podrá descontar al “PROVEEDOR”, de la cantidad establecida en la cláusula QUINTA, el 3% cuando el atraso se encuentre de 1 a 10 días naturales, el 6% cuando el atraso se encuentre de 11 a 20 días naturales, y el 10% cuando el atraso se dé de 21 a 30 días naturales, el cual se hará aplicable sobre el pago parcial y/o total, según sea el caso. NOVENA.- DE LA RESCISIÓN. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 85 de la “LEY”, la “SECRETARÍA” podrá optar por el cumplimiento forzoso de este contrato o su rescisión, sin necesidad de declaración judicial alguna para que operen, siempre y cuando el “PROVEEDOR” incumpla con cualquier obligación establecida en las “BASES”, la propuesta señalada en la cláusula SEGUNDA anterior, o en el presente contrato; o bien cuando el servicio objeto de este contrato sea de características inferiores a las solicitadas en las “BASES” en perjuicio de la “SECRETARÍA” y/o la “DEPENDENCIA”. Este hecho será notificado de manera indubitante al “PROVEEDOR”. El “PROVEEDOR” se obliga a efectuar el pago del 10% de la cantidad señalada en la cláusula QUINTA de este Contrato, en caso de que la “SECRETARÍA” decida rescindir el presente contrato, por causas imputables al “PROVEEDOR”. Las “PARTES” convienen que en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del “PROVEEDOR”, la “SECRETARÍA” independientemente de las penas pactadas, podrá exigir el pago de daños y perjuicios de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la “LEY”, además de poder solicitar el cumplimiento forzoso de este contrato o su rescisión. DÉCIMA.- DEL RECHAZO. Las “PARTES” acuerdan que ni la “DEPENDENCIA” ni la “SECRETARÍA” estarán obligadas a recibir o aprobar aquellos servicios que el “PROVEEDOR” intente prestar, cuando a juicio de la “SECRETARÍA” o la “DEPENDENCIA”, las características de los mismos difieran, o sean inferiores de aquellas señaladas en las “BASES”, su ANEXO 1 y su junta aclaratoria, así como las ofertadas en la propuesta del “PROVEEDOR”. La falta de aceptación o aprobación de los servicios con motivo de la presente cláusula, aun en casos en que ya hayan sido prestados los servicios por parte del “PROVEEDOR”, no será motivo para considerar interrumpidos los plazos pactados para su prestación para efectos de las penas convencionales, e inclusive para la rescisión del presente contrato. Cuando los servicios sean rechazados por la “SECRETARÍA” o la “DEPENDENCIA” por resultar faltos de calidad en general o por ser de diferentes especificaciones a las solicitadas, y hubiesen sido pagados, el “PROVEEDOR” se obliga a devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver. DÉCIMA PRIMERA.- DE LA CESIÓN.- El “PROVEEDOR” se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales los derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos. Sin embargo, podrá ceder los derechos de cobro, siempre y cuando cuente con el consentimiento previo y expreso de la “SECRETARÍA” para tal fin. DÉCIMA SEGUNDA.- DE LAS RELACIONES LABORALES. Las “PARTES” manifiestan expresamente que la relación que se deriva del presente contrato, no crea respecto de una y otra relación alguna de patrón, mandatario, subordinado, dependiente o empleado. En tal razón, el “PROVEEDOR” será responsable por la o las personas que contrate o emplee para cumplir con las obligaciones adquiridas mediante este contrato, obligándose a responder y sacar a salvo a la “SECRETARÍA” y/o la “DEPENDENCIA”, de cualquier acción o derecho que indistintamente se les reclame con motivo de prestaciones contenidas en la legislación en materia laboral, de seguridad social, fiscal, civil, penal o cualquier otra, en el entendido de que lo señalado con anterioridad queda subsistente por el periodo que la legislación aplicable señale, y no por el periodo que duren vigentes este contrato o sus garantías. DÉCIMA TERCERA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. El “PROVEEDOR” asumirá la responsabilidad total para el caso de que se infrinjan derechos inherentes a la propiedad intelectual, patentes, marcas o cualquier otro derecho de tercero, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato, o de la firma de este documento. DÉCIMA CUARTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. De conformidad con el artículo 89 de la “LEY”, la “SECRETARÍA” podrá dar por terminado el presente contrato en cualquier momento sin responsabilidad para sí, cuando se extinga la necesidad de contar con los servicios objeto del presente contrato, por tratarse de causas de interés general o público, por cambios en el proyecto o programa para los cuales se haya pretendido destinar el objeto de este contrato, cuando se corra el riesgo de ocasionar algún daño o perjuicio a la “DEPENDENCIA”, la “SECRETARÍA” o cualquier Dependencia o Entidad del Poder Ejecutivo del Estado, o por caso fortuito o fuerza mayor, bastando únicamente la notificación que se realice al “PROVEEDOR” para que dicha terminación pueda surtir efectos; o bien por acuerdo entre las “PARTES”. En cualquier caso, se realizará el pago de los gastos generados al “PROVEEDOR” hasta el momento que se notifique la terminación, siempre y cuando dichos gastos estén debidamente comprobados por el “PROVEEDOR”. DÉCIMA QUINTA.- DE LAS NOTIFICACIONES. La comunicación entre las “PARTES” será por escrito a través de cualquier medio que de forma fehaciente e indubitante haga constar su notificación.
--	---

* FONDO DE APORTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF): “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

en el mismo por parte de la “SECRETARÍA”, ya que es también la receptora final del objeto de dicho instrumento. SEGUNDA.- DEL OBJETO. El objeto del presente contrato es la adquisición al “PROVEEDOR” de los servicios descritos en el anverso del presente CONTRATO. TERCERA.- DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. El “PROVEEDOR” deberá prestar el servicio objeto de este contrato, en la fecha y lugar que se describe en el recuadro denominado “Condiciones” ubicado en la parte superior del anverso del presente CONTRATO, o en el lugar que la “DEPENDENCIA” indique mediante escrito girado al “PROVEEDOR”, acto que se llevará bajo la estricta responsabilidad del “PROVEEDOR”. CUARTA.- DE LA VIGENCIA. El presente instrumento contractual comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha que aparece en la parte superior derecha del anverso del presente CONTRATO, con los días de término para la prestación del servicio que aparecen descritos en el recuadro denominado “Condiciones” ubicado en la parte superior derecha del presente documento. QUINTA.- DEL PRECIO. La “SECRETARÍA” pagará al “PROVEEDOR”, por el servicio objeto del presente contrato, la cantidad que se describe en la parte inferior del anverso del presente CONTRATO con el impuesto al valor agregado incluido en caso de causarse, considerando los precios unitarios que en su caso queden descritos en el anverso del presente documento. SEXTA.- DE LA FORMA DE PAGO. La Secretaría de la Hacienda Pública realizará el pago al “PROVEEDOR” en moneda nacional en las condiciones que aparezcan en el recuadro denominado “Condiciones” ubicado en la parte superior derecha del anverso del presente CONTRATO. El pago correspondiente se efectuará dentro de los 30 treinta días naturales siguientes a aquel en que la documentación señalada a continuación para el pago total, sea recibida en la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios de la “SECRETARÍA”, cuyo domicilio es avenida Prolongación Alcalde número 1351, primer piso (torre Educación), colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 16:00 horas:	DÉCIMA SEXTA.- DE LA AUTORIZACIÓN PARA UTILIZAR DATOS PERSONALES. El “PROVEEDOR” y su representante, de conformidad con los artículos 8 y 9 de la Ley Federal para la Protección de Datos Personales en posesión de Particulares, por medio de esta cláusula autorizan a la “SECRETARÍA” a utilizar sus datos personales que aparecen en el padrón de proveedores, los documentos del proceso del que se deriva el presente CONTRATO, para que sean publicados en la página de Transparencia de LAS DEPENDENCIAS del Estado de Jalisco. DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, las “PARTES” acuerdan en regirse en primer término por lo dispuesto en las “BASES”, después en la propuesta señalada en la cláusula SEGUNDA de este contrato, y para lo no previsto en ellas, se sujetarán a la legislación aplicable en el Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales estatales o federales, que se encuentran en la circunscripción territorial del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder. Leído que fue el presente contrato por las “PARTES” y enteradas de su alcance y contenido, lo firman éstas de común acuerdo en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.
---	--

* FONDO DE APORTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF): “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-914012999-E8-2020

Solicitud de servicio: XX-XX-202X
SERVICIO: “SERVICIO POR ADQUIRIR”

De conformidad al artículo 30 del Reglamento, se señalan los documentos requeridos para participar e integrar las proposiciones, relacionándolos con los puntos específicos de las bases en los que se solicitan.

Documento Solicitado	Ubicación		Presenta		Número de folio
	numeral	Inc iso	SI	NO	
DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PROPUESTA TÉCNICA	6.1				
Anexo 1-A Carta de garantías.	6.1	a)			
Anexo 2 Solicitud de aclaraciones, y el correo de contestación.	6.1	b)			
Anexo 3 Carta proposición.	6.1	c)			
Copia simple de identificación oficial (Persona física). En caso de ser Persona Jurídica copia simple de identificación oficial del representante legal, así como copia simple del Acta Constitutiva.	6.1	d)			
Anexo 4 Acreditación, adjuntando Cédula de Identificación Fiscal (R.F.C.)	6.1	e)			
Anexo 4-A Declaración de Integridad y no colusión de proveedores.	6.1	f)			
Anexo 4-B Opinión en sentido positivo del cumplimiento de obligaciones fiscales.	6.1	g)			
Anexo 4-C Opinión en sentido positivo del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.	6.1	h)			
Anexo 4-D Estratificación	6.1	i)			
Fichas técnicas de materiales.	6.1	j)			
Calendario de ejecución de servicio.	6.1	k)			
Curriculum y copia de la cédula profesional del Representante Técnico que estará al frente de la ejecución del servicio.	6.1	l)			

Documento Solicitado	Ubicación		Presenta		Número de folio
	numeral	Inc iso	SI	NO	
DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PROPUESTA ECONOMICA	6.2				
Anexo 5 Propuesta.	6.2	m)			
Anexo 5-A Análisis de precios unitarios.	6.2	n)			
Explosión de insumos de materiales , mano de obra y herramienta. Si dentro de sus análisis integran básicos (anexar la tarjeta de básicos).	6.2	ñ)			
CD rotulado en sobre o estuche pegado a una hoja, que contenga el archivo en excel del Anexo 5.	6.2	o)			
Número Total de fojas que contiene el sobre				TOTAL	
Documentos OBLIGATORIOS que debe entregar fuera del sobre que contiene la propuesta:					
Anexo 8 <u>Manifiesto de Personalidad</u> , carta poder simple.	6.3				Sin folio
Anexo 8-A <u>Copia de la Identificación Oficial Vigente</u>	6.3				Sin folio
Anexo 8-B <u>Manifiesto de Contenido Nacional</u>	6.3				Sin folio

ANEXO 1-A
TÉRMINOS Y ESPECIFICACIONES DE LA GARANTÍA MATERIAL
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-914012999-E8-2020

Solicitud de servicio: XX-XX-202X
SERVICIO: “SERVICIO POR ADQUIRIR”

Texto que se refiera a la garantía material, (según necesidades) esta se debe describir según el tipo de servicio, **DE ACUERDO AL PUNTO 5.1 “CARACTERÍSTICAS ADICIONALES DE LAS PROPUESTAS” DE ESTAS BASES.**

Por ejemplo: la durabilidad de los materiales, y de la mano de obra o calidad de la instalación, tiempo de atención en caso de que no haya quedado bien la obra, el tipo de refacciones, los términos y condiciones para hacerla efectiva, la dirección y teléfono de atención por parte de la empresa, etc. Así mismo, deberá de hacer mención cuando se requiera póliza de seguro que cubra los daños y perjuicios que pudiera sufrir el equipo o sus componentes si por omisión, negligencia, inexperiencia, imprudencia o falta de mantenimiento adecuado resultarán afectados por el personal a su cargo o que se contrate por el proveedor para llevar a cabo los servicios.

Atentamente,
Nombre y firma del Participante
y/o Representante Legal de (Razón Social)

ANEXO 2
SOLICITUD DE ACLARACIONES
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-914012999-E8-2020
PRIMERA CONVOCATORIA

SERVICIO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS XXXXXXXXXXXXX", PARA LA SECRETARÍA DE XXXXX.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MI INTERES EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-914012999-E8-2020, ASIMISMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME, Y REALIZAR LOS CUESTIONAMIENTOS CORRESPONDIENTES.

LICITANTE: XXXXXXX, S.A. DE C.V.	RFC: XXXXXXXXX
REPRESENTANTE LEGAL: XXXXXX	ESTRATIFICACIÓN DE EMPRESA: EJEM: MICRO/PEQ/MED.
DOMICILIO: XXXXXXXX	
CIUDAD: XXXX, JALISCO	
TELÉFONO: XXXXXX	
Correo electrónico: XXXXX@gmail.com,	

NOTAS ACLARATORIAS

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 Las preguntas y/o dudas serán atendidas EXCLUSIVAMENTE vía correo electrónico en el plazo establecido en la convocatoria, **en caso de no plantear preguntas**, se dará por entendido que el proveedor acepta fehacientemente los alcances y condiciones estipuladas en las Bases, y Anexo 1 (catálogo de conceptos) y demás anexos.
- 2 Las bases no estarán a discusión, el objetivo es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento, y solo podrán hacerse modificaciones al Anexo 1 Catalogo de Conceptos, cuando sea requerido por la convocante.
- 3 Solo se considerarán las solicitudes de aclaraciones recibidas conforme a las características del numeral 4 de la convocatoria.
- 4 Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word, y deberán enviar las preguntas al correo gabriela.barrera@jalisco.gob.mx, ya que las respuestas serán remitidas por el mismo medio.

PREGUNTAS:

1. PREGUNTA XXXXXXX.....

****EN CASO DE NO TENER PREGUNTAS, DEBERA ENVIAR AL CORREO ELECTRONICO, EL PRESENTE ANEXO en formato de WORD, CON LA SIGUIENTE LEYENDA: "SIN DUDAS AL RESPECTO", PARA CONSIDERAR SU REGISTRO DE PARTICIPACIÓN, Y PUEDA RECIBIR SU INVITACIÓN.**

OBLIGATORIO: ENTREGAR EL PRESENTE FORMATO IMPRESO FIRMADO DE MANERA AUTÓGRAFA, ASÍ COMO EL CORREO DE RESPUESTA QUE LES HAGA LLEGAR EL COMPRADOR CORRESPONDIENTE.

Atentamente,
Nombre y firma del Participante
y/o Representante Legal de (Razón Social)

ANEXO 3
CARTA DE PROPOSICIÓN
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-914012999-E8-2020

Solicitud de servicio: XX-XX-202X
SERVICIO: “SERVICIO POR ADQUIRIR”

Guadalajara, Jalisco a _____ de xxxx de 2020.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

En atención a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-914012999-E8-2020, para la prestación de servicios de “SERVICIO POR ADQUIRIR” (en lo subsecuente “el proceso de contratación”), el suscrito (**nombre del firmante**) en mi calidad de representante legal de _____ (**Nombre del Proveedor**), manifiesto bajo protesta de decir verdad:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, **por mi propio derecho (cuando se trate de una persona física) / a nombre y representación de “_” (cuando se trate de una persona Jurídica)**. Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedor XXX y con Registro Federal de Contribuyentes XXX, y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes bases, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
 2. Que mi representada señala (Que señalo, en caso de persona física) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número XX de la calle XX, de la colonia XX, de la ciudad de XX, C.P. XX, teléfono XX, fax XX y correo electrónico XX.
 3. Que he leído, revisado y analizado con detalle las bases del presente proceso de adjudicación, las especificaciones correspondientes y el juego de anexos que me fueron proporcionados, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos, correo electrónico XX.
 4. Que mi representada entregará (Que entregaré, en caso de persona física) los servicios a que se refiere el presente proceso de adquisición de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las bases, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
 5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte de DEPENDENCIA RECEPTORA, por lo que acepto todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
 6. En caso de resultar favorecidos, me comprometo a firmar el contrato en los términos señalados en las bases del presente procedimiento de adquisición.
 7. Que mi representada no se encuentra (Que no me encuentro, en caso de persona física) en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y tampoco en las situaciones previstas para la DESCALIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES que se indican en las bases del presente proceso de adquisición.
 8. Que se han tomado las debidas medidas a que se contrae en el pliego de requisitos, así como lo establecido en la minuta de la junta de aclaraciones, reunión a la cual asistí a través de nuestro representante según consta en la misma.
- De conformidad con lo anterior se presenta la proposición respectiva con los siguientes datos:

1.- Importe de la propuesta (número, letra y moneda) I.V.A (número, letra y moneda) Importe Total de la propuesta (número, letra y moneda)
2.- Tiempo de Entrega (Señalado en días naturales, o bien, en fecha concreta especificando el día, mes y año).
3.- Vigencia de Cotización (Señalando el tiempo de vigencia de los precios, para lo cual la convocante requiere un periodo mínimo de 30 treinta días naturales contados a partir de la apertura de la propuesta económica).
4.- Anticipo (En caso de requerir anticipo deberá señalarlo, mismo que no podrá exceder del 50% del monto total de su contrato y deberá ser presentado conforme a las especificaciones del Anexo-7).
5.- Condiciones de pago: a) Estimaciones (por avance), b) mensual, c) contado o d) hasta 30 días. <u>En caso de no especificarlo, se tomarán las condiciones de pago hasta 30 días.</u>
6.- Garantías para los Servicio: El mínimo requerido por la convocante es de 1 año en mano de obra y materiales, pero <u>se deberán especificar de acuerdo al tipo de servicios de acuerdo con el Anexo 1-A.</u>

Atentamente,
Nombre y firma del Participante
y/o Representante Legal de (Razón Social)

ANEXO 4-A
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-914012999-E8-2020

“SERVICIO POR ADQUIRIR”
DECLARACION DE INTEGRIDAD Y NO COLUSION DE PROVEEDORES.

Guadalajara Jalisco, a xx de xxx de 2020.

Secretaría de Administración.
P r e s e n t e

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-914012999-E8-2020**, para entrega del **“SERVICIO POR ADQUIRIR”** por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el proveedor (*persona moral*), a quien represento/ el que suscribe (*persona física*) me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dirección General de Operaciones, Secretaría de Administración, y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

Nombre y firma del Participante
y/o Representante Legal de (Razón Social)

ANEXO 4-B
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-914012999-E8-2020

“SERVICIO POR ADQUIRIR”
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

Guadalajara Jalisco, a xx de XXXX de 2020.

Secretaría de Administración.
Presente

AT’N.: Lic. Luis Manuel Cabrera Cervantes.

PRESENTE

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa **(Nombre de la Empresa)** por mi propio derecho **(persona física)** manifiesto que entrego el documento vigente expedido por el SAT, en el que se emite la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
y/o Representante Legal de (Razón Social)

ANEXO 4-C
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-914012999-E8-2020

“SERVICIO POR ADQUIRIR”
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES IMSS

Guadalajara Jalisco, a xx de xxxx de 2020.

Secretaría de Administración
Presente

AT’N.: Lic. Luis Manuel Cabrera Cervantes.

PRESENTE

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa **(Nombre de la Empresa)** por mi propio derecho **(persona física)** entrego del documento vigente expedido por el IMSS, en el que se emite la opinión positiva a nombre del participante sobre el cumplimiento de sus/mis obligaciones en materia de seguridad social de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el diario oficial de la federación el día 27 de febrero de 2015.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
y/o Representante Legal de (Razón Social)

ANEXO 4-D
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-914012999-E8-2020

“ESTRATIFICACIÓN”
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES IMSS

Me refiero al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial **IA-914012998-E** - **2020**, derivada SA -2020, en el que mi representada, la empresa _____(2)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(3)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(4)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(5)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

Nombre y firma del Licitante
y/o Representante Legal de (Razón Social)

NOTA: en caso de que el **Licitante** sea persona física, adecuar el formato.

INSTRUCTIVO de llenado del anexo de estratificación

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

Rebasando los rangos anteriores la empresa es **Grande**. En este caso deberán presentar el formato dejando los espacios 4 y 5 en blanco.

Solicitud de servicio: XX-XX-202X
SERVICIO: "SERVICIO POR ADQUIRIR"

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
				SUBTOTAL	\$0.00
				I.V.A. 16%	0
				IMPORTE TOTAL	\$0.00

CANTIDAD CON LETRA.-
ANTICIPO;

TIEMPO DE ENTREGA; (Señalado en días naturales, o bien, en fecha concreta especificando el día, mes y año).

NOTAS IMPORTANTES:

Nota 1: El plazo de ejecución de los trabajos será de ____ días naturales a partir del aviso del Contrato, vía correo electrónico, así se deberá especificar en su cotización.

Nota 2: Todas las marcas del Catálogo de Conceptos son como referencia de calidad. En caso de cotizar marcas equivalentes deberán anexar ficha técnica de los productos que garanticen la igualdad o superioridad en características técnicas, calidad y garantías.

Nota 3: El personal deberá estar plenamente identificado (uniformado, portar gafete con nombre y fotografía).

Nota 4: Contemplar horarios ordinarios y extraordinarios.

**Nombre y firma del Participante
y/o Representante Legal o Apoderado de (Razón Social)**

ANEXO 5-A

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-914012999-E8-2020

**Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios
Dirección General de Operaciones de la
Secretaría de Administración**

Solicitud de servicio: XX-XX-202X
Servicio: XXXXXXXXXXXXX
Plazo de ejecución de los trabajos : XX DÍAS NATURLES

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS A N E X O 5 - A

Análisis: 1.1 **Unidad de Medida:** M2
Suministro y aplicación de pintura vinílica

Código	Concepto	Unidad	Costo	Cantidad	Importe
MATERIALES					
XXXA	PINTURA VINILICA CALIDAD XXXXXXXX	LTO	\$ 70.00	0.205	\$ 14.35
XXXB	FONDO SELLADOR MCA XXXXX	LTO	\$ 22.00	0.090	\$ 1.98
	TOTAL MATERIALES				\$ 16.33
MANO DE OBRA					
MX000	CUADRILLA No 2 (1 OFICIAL + 1 PEON)	JOR	\$ 850.00	0.025	\$ 21.25
	TOTAL MANO DE OBRA				\$ 21.25
EQUIPO Y HERRAMIENTA					
	HERRAMIENTA MENOR	%	\$ 21.25	0.030	\$ 0.64
	EQUIPO Y HERRAMIENTA				\$ 0.64
	(CD) Costo directo				\$ 38.22
	(CI) INDIRECTOS			10%	\$ 3.82
	SUBTOTAL1				\$ 42.04
	(CU) UTILIDAD			21%	\$ 8.83
	PRECIO UNITARIO (CD+CI+CU)				\$ 50.87
CINCUENTA PESOS 87/100 M.N.					

**Nombre y firma del participante
y/o Representante Legal o Apoderado de
(Razón Social)**

INTEGRAR RELACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBERÁ CONTENER EL ANEXO DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.

Deberá estrictamente presentar tarjetas de análisis de precios unitarios impresos en hojas membretadas (un análisis por cada concepto y máximo un análisis en cada hoja, podrá haber análisis de mas de una hoja pero no dos análisis en una sola hoja) correspondientes a todos y cada uno de los conceptos del catálogo entregado a ustedes. Estos deberán componerse de costo directo (materiales y mano de obra) + cargo por indirectos + cargo por utilidad. Todo por separado, de acuerdo al Anexo 5-A. En los análisis de precios unitarios (Anexo 5-A), la sección de materiales deberá estar debidamente desglosada, no se aceptaran dos o más materiales integrados como un solo insumo y se deberá especificar marca y modelo de equipos y materiales y nunca usar la palabra equivalente o similar, en caso de especificar en la propuesta y en los análisis “marca –x- o equivalente” quedaran descalificados.

ANEXO 6

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-914012999-E8-2020

TEXTO DE FIANZA DEL 10% GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, BUENA CALIDAD Y CONTRA VICIOS OCULTOS DEL SERVICIO Y/O TRABAJOS.

Los proveedores que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ _____ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DE LA **SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO** A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN _____ **COLONIA** _____ **CIUDAD** _____ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO No. _____, DE FECHA _____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE DE \$ _____, DERIVADO DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN No. _____.
ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, BASES Y/O CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS BASES Y/O CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN EN ORIGINAL DEL OFICIO DE LIBERACIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178 Y 279 AL 283 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

ANEXO 7
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-914012999-E8-2020

TEXTO DE FIANZA DEL 100% (ANTICIPO)

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ _____ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DE LA **SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA** DEL GOBIERNO DE JALISCO A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN _____ COLONIA _____ CIUDAD _____, LA DEBIDA INVERSIÓN O DEVOLUCIÓN TOTAL, EN SU CASO, DEL ANTICIPO QUE POR IGUAL SUMA RECIBIRÁ DE LA BENEFICIARIA DE ÉSTA FIANZA, A CUENTA DEL ____% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO No. _____ DE FECHA _____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR APARTIR DE LA FECHA DE INICIO DE LOS SERVICIOS Y HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE UN TANTO EN ORIGINAL DEL ACTA DE TERMINACIÓN, AL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA DE TÉRMINO ESTABLECIDA EN LA MISMA.

IGUALMENTE, EN EL CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178 Y 279 AL 283 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA POLIZÁ DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

ANEXO 8
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-914012999-E8-2020

“SERVICIO POR ADQUIRIR”
MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2020.

LIC. LUIS MANUEL CABRERA CERVANTES
DIRECTOR DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio Persona Física / a nombre de mi representada –Nombre de la Razón Social-) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN III INCISOS (g Y (h, 48 FRACCIÓN V, DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de “Apoderado”, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

Atentamente,

Nombre y firma del Participante
y/o Representante Legal de (Razón Social).

Atentamente,

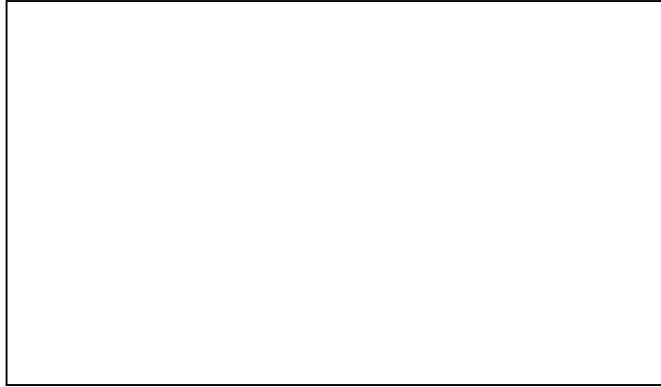
Nombre y firma de quien recibe el poder
Apoderado de (Razón Social).

ANEXO 8-A
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-914012999-E8-2020

“SERVICIO POR ADQUIRIR”
IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA PERSONA JURÍDICA QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2020.

ANVERSO



REVERSO



Atentamente,

Nombre y firma del Participante
y/o Representante Legal de (Razón Social).

Nota: En caso de no ser el representante legal, la persona que asista en calidad de “Apoderado”, **deberá anexar copia de su identificación oficial con este mismo formato.** Sin las dos identificaciones no se dará apertura al sobre con la propuesta.

ANEXO 8-B
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-914012999-E8-2020
MANIFIESTO DE CONTENIDO NACIONAL

Solicitud de servicio: XX-XX-202X
SERVICIO: “SERVICIO POR ADQUIRIR”

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL, PRESENCIAL, NÚMERO IA-914012999-E8-2020, el suscrito (**nombre del firmante**) en mi calidad de **persona física y/o representante legal** de ____ (**Nombre de la Razón Social**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, ser de nacionalidad mexicana, tener domicilio en el territorio nacional, y estar constituidos conforme a las leyes mexicanas.

Sobre el particular, y en los términos de los previsto por las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregarán en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, el que suscribe, **manifiesta bajo protesta de decir verdad** que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos 50%.

Atentamente,
Nombre y firma del Participante
y/o Representante Legal de (Razón Social)